



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0932.-

DALCAHUE, 21 de marzo del 2025.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. El decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán.

DECRETO :

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO BUS

MARCA VOLARE

PATENTE KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE MUJERES POR CELEBRACIÓN DIA DE LA MUJER SECTOR BUTALCURA, TRASLADO DE PERSONAS, ACTIVIDAD "DIA DEL ARTESANO"

CONDUCTOR OLEGARIO BARRIA.

LOCALIDAD DALCAHUE, CHONCHI (LAGUNA MILLAN), LAS COMPUERTAS, CRUCE MOCOPULLI, LA FRUTILLA,KM 60, PUENTE BUTALCURA, EL POZUELO,CULDEO, RECTA BUTALCURA Y EL PRADO.

DÍA AUTORIZADO 22 Y 23 DE MARZO 2025.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADG





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



ADG



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL